

Criterios de Inclusión ModaEspaña

La relevancia del origen

1.

Vivimos un momento de cambio, del **fin de la deslocalización** y del inicio de una nueva etapa favorable al crecimiento de la industria de la moda en Europa.

2.

En España se encuentra una **combinación óptima** de factores: materias primas y mano de obra cualificada.

3.

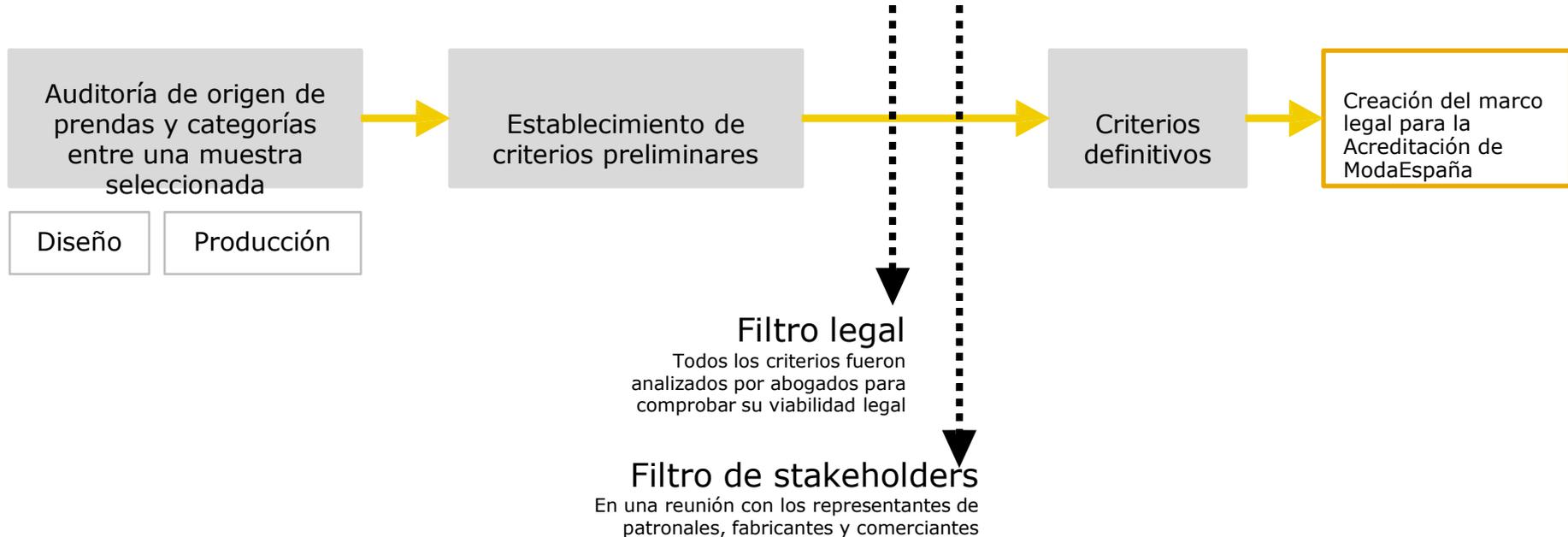
La crisis ha alimentado una versión del “patriotismo” entendido como un **apoyo a la producción doméstica, como una medida de apoyo para salir de la crisis.**

4.

Es necesario fomentar mecanismos para **impulsar la relocalización del sector de la Moda**, como una industria fuerte, dinámica y creadora de riqueza, desde el punto de vista de todos los agentes implicados.

ModaEspaña tiene como finalidad **agrupar y distinguir** en el mercado aquellos **productos de moda española**, permitiendo a los consumidores identificar dichos productos de forma precisa.

Proceso definición de criterios de inclusión



Gracias a la auditoría, se obtuvieron cuatro hallazgos clave para el establecimiento de criterios



Situaciones

1. No existe masa crítica de empresas que realicen todo su proceso productivo en España.

2. No se puede perjudicar a aquellas marcas que parte de la producción no la llevan a cabo en España

3. Se debe premiar a aquellas marcas cuya producción se hace al 100% en España

4. Existen empresas que producen tanto en España como en extranjero dependiendo del ítem

Propuestas ModaEspaña

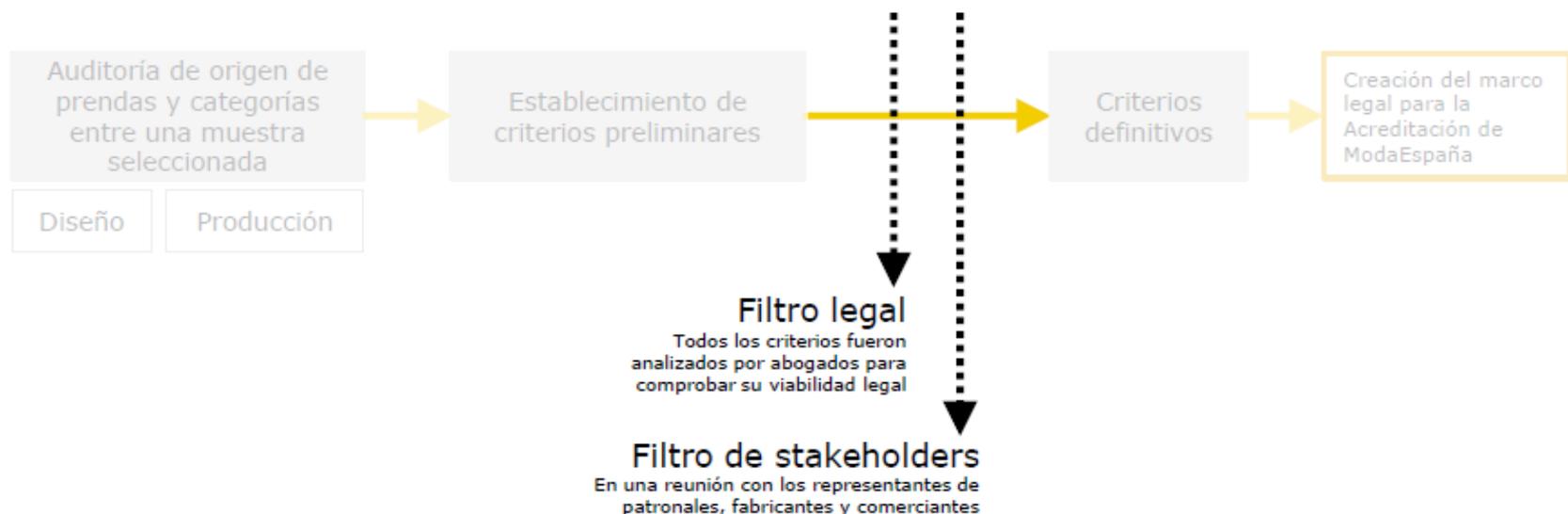
Distinción más allá de la propia fabricación

Distinción a empresas que contribuyan a la economía y moda española a través de diferentes áreas funcionales

Diferenciación positiva a aquellas marcas que producen en España

Distinción por ítem

La validación de los hallazgos y de los criterios preliminares nos permite la creación de los criterios definitivos



Tras validar los resultados de la auditoría se acuerda con los grupos de interés la creación de dos niveles

1. Es **necesario la existencia de dos reconocimientos**: uno que reconozca el origen español de la marca y otro la fabricación total del producto en España.

Diseñado en España

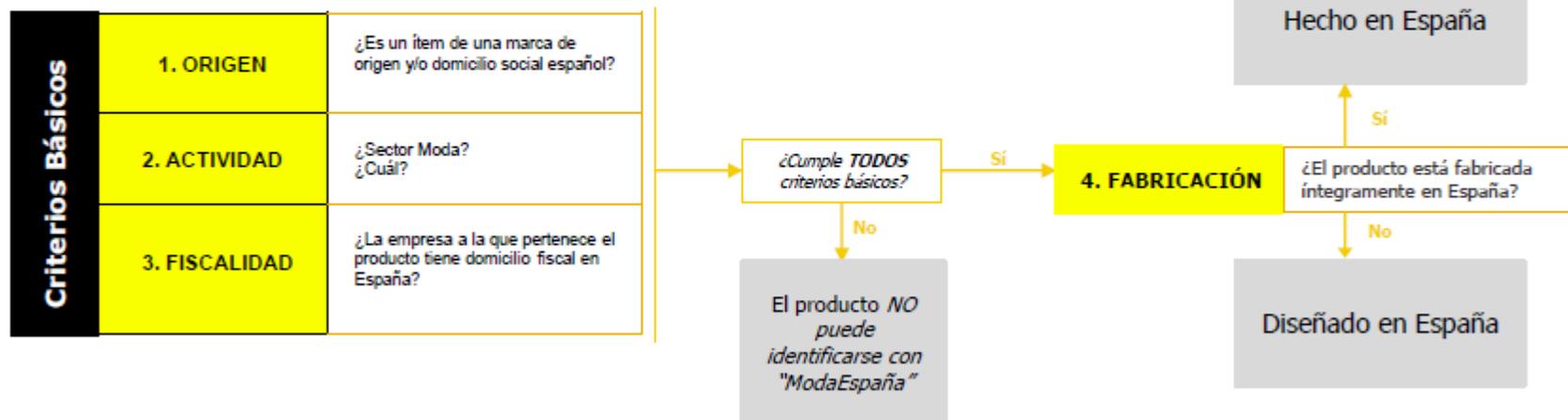
Aquellos productos que contribuyen a fortalecer la industria de la moda en España a través de diferentes áreas (excepto la fabricación)

Hecho en España

Productos que además de contribuir a fortalecer la industria de la moda en España a través de diferentes áreas, se fabrican íntegramente en territorio nacional

2. Cada **producto irá identificado según el nivel al que corresponda**, lo que implica la necesidad de crear dos etiquetas.

Árbol de decisión: Criterios de Inclusión



La creación de un marco legal aporta legitimidad y transparencia



ModaEspaña cuenta con un marco jurídico sólido

- Los criterios han sido plasmados en un contrato, creado por expertos y validado por los stakeholders, que deben firmar las empresas participantes.
- Este **contrato registrará el uso de la marca ModaEspaña por terceros**, así como la especificación técnica de los requisitos que habrán de cumplir las personas físicas o jurídicas autorizadas a utilizarla y los productos para los que se concede dicha autorización.
 - El contrato de adhesión permite:
 - **Transparencia** para marcas y consumidores
 - **Exigencia** del cumplimiento de los criterios gracias a auditorías
 - **Correcto uso** de la marca tanto en la forma como en el fondo
 - **Protección del significado** de ModaEspaña: Identificar de manera correcta a aquellos productos de moda española.

Cómo se accede al uso de las etiquetas "Hecho en España" y "Diseñado en España"

- 1 Enviar la solicitud de adhesión al **Plan "MÑ ModaEspaña"** a la Confederación de Empresas de la Moda de España (Direcciones)
- 2 Para obtener el **boletín de adhesión** puede descargarlo de la web (www.modaespana.org) o hacerlo solicitándolo por correo electrónico (secretaria@modaespana.org)
- 3 Su solicitud de adhesión deberá ser **aprobada por el Comité de Marca** (formado por empresarios y técnicos, no empresarios, de reconocido prestigio en el sector de la MODA y concedores del sector) en menos de 15 días. La aprobación puede darse para un tipo de etiqueta o para ambos: "Hecho en España" y/o "Diseñado en España".

En el caso de que la empresa solicitante o sus productos no cumplan con los requisitos establecidos, la adhesión será denegada.

- 4 En caso de aprobación, deberá remitir debidamente firmado el contrato/manual de uso de la marca e ingresar en la C.C. de la Confederación los siguientes importes y conceptos:

Matrícula. Este pago se realiza una única vez.

- **Coste reducido:** 250€ (Si la empresa está asociada en alguna de las Asociaciones que conforman la Confederación).
 - **Coste normal:** 500€ (Si la empresa no está asociada en alguna de las Asociaciones que conforman la Confederación. La empresa puede solicitar su alta en la Asociación de su sector, siempre que ésta sea miembro de la Confederación y acogerse al pago reducido).
-

Anualidad. Este pago se realizará anualmente en el mes de enero.

- **Coste reducido:** 600€ (Si la empresa está asociada en alguna de las Asociaciones que conforman la Confederación).
- **Coste normal:** 1.000€ (Si la empresa no está asociada en alguna de las Asociaciones que conforman la Confederación. La empresa puede solicitar su alta en la Asociación de su sector, siempre que ésta sea miembro de la Confederación y acogerse al pago reducido).

- En el caso de que la empresa sea autorizada al uso de los dos modelos de etiquetas (**HECHO EN ESPAÑA y DISEÑADO EN ESPAÑA**) la cuota, tanto de matrícula como la anual, serán únicas, es decir, no se duplicará el importe de las mismas.
- **La FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (FNMT)** es la encargada de la fabricación de las etiquetas, que, además de ir numeradas, incorporan otros elementos de seguridad. Una vez cumplidos todos los requisitos anteriores, la CONFEDERACIÓN autorizará a la FNMT para que atienda los pedidos de etiquetas.